

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de octubre
dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-0788

El Juzgado ADMITE la presente demanda **VERBAL SUMARIO** de responsabilidad civil extracontractual impetrada por CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LOS ALCAPARROS ETAPA II, identificado con Nit 900.960.903-9, representada legalmente por el señor GUSTAVO CENDALES MELO identificado con cédula de ciudadanía No. 4.090.552 quien, para efectos de notificación cuenta con el correo electrónico haciendalosalcaparros@gmail.com contra JENNY ANDREA POVEDA ALARCÓN, identificada con número de cédula 53.093.152. Arts. 82 y 390 del Código General del Proceso

El presente proceso de responsabilidad civil extracontractual, tramítese por el procedimiento **VERBAL SUMARIO** (ART. 391 del Código General del Proceso)

Notifíquese personalmente a la demandada en las condiciones de los artículos, 291 y 292 del estatuto procesal ibídem, previniendo al extremo pasivo de que goza (diez) 10 días para contestar la demanda y/o proponer excepciones.

Reconócese personería jurídica al abogado **WILMER HERNÁN CONTRERAS MENDOZA**, quien actúa como representante de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

Observando que la parte actora, se abstuvo de solicitar medidas cautelares **previas**, en las condiciones del art 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, tanto aquella y su apoderado, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal de notificar al demandado, dentro del lapso de treinta (30)días, so pena de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



**Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00036621cc711f1efa2441310dd074dc4da077ad07e177002ae12c5aa98cc689**

Documento generado en 22/10/2022 08:51:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**